



**BOLETÍN INFORMATIVO**  
Dependiente de la Municipalidad de Quilino, acorde a la Ordenanza N° 304

Audiencia Pública Presupuesto 2017



Musical  
"Mágico Rock"



Teatro Griego.  
Lanzamiento Temporada  
Turística 2017.



Día del Empleado Municipal



Juntada Día de la Tradición



7° Convocatoria para  
Pintar Murales



Apertura de Temporada



Cierre CCDI Municipal



Cierre Talleres Municipales



Procesión en Honor a  
la Virgen Del Valle



Obras por casi 10  
millones de pesos



Lanzamiento Festival del  
Cabrito y la Artesanía 2017

Exhibición y Distribución

Pag. 02

Decretos

Pag. 03

Ordenanzas

Pag. 04 a 09

Área Contable

Pag. 10 a 13

Área de Cultura, Educación, Turismo y Deportes

Pag. 14 a 24

Área Social

Pag. 24 a 25

Hospital Municipal

Pag. 25 a 26

Desarrolla Local

Pag. 26 a 29

Tribunal de Faltas

Pag. 30

Obras Públicas

Pag. 30 a 31





*El Boletín Municipal se exhibe y distribuye gratuitamente en*

Anexo Municipal Villa Quilino.

Secretaría de Cultura Municipalidad de Quilino.

Bomberos Voluntarios.

C.C.I. "Pasitos de Amor" Quilino.

C.C.I. "Rayitos de Sol" Villa Quilino.

Centro de Jubilados Quilino.

Centro Educativo Dalmacio Vélez Sarsfield – Villa Quilino.

Centro Educativo Manuel Belgrano.

Centro Educativo Provincia de Buenos Aires.

Comisaría de Quilino.

Cooperativa de Electricidad Quilino Ltda.

Correo Argentino.

Oficina Desarrollo Local y Medio Ambiente.

F.M. La Radio Quilino.

F.M. Latina Quilino.

F.M. Líder Quilino.

Honorable Concejo Deliberante.

Honorable Tribunal de Cuentas.

Hospital Municipal de Quilino.

I.P.E.Q.

Junta de Participación Ciudadana.

Juzgado de Paz Quilino.

Mesa de Entrada Municipalidad de Quilino.

Secretario de Gobierno Municipalidad de Quilino.

Intendente Municipal de Quilino y Villa Quilino.

Servicios Locales de Promoción y Protección de Niñas y Niños.

Oficina Área de Deportes.

Oficina de Área Social.

Oficina de Turismo.

Oficina Defensoría del Pueblo.

Secretaría de Obras Públicas.

Oficina Registro Civil.

Puesto Sanitario de Villa Quilino.

Supermercados, Comercios de Quilino y Villa Quilino.

Tribunal de Faltas.

Vivero Municipal Villa Quilino.





## Decretos

- Dec. N° 073/16: Promulgación Ordenanza N° 981.
- Dec. N° 074/16: Balneario 2016-2017.
- Dec. N° 075/16: Pesar por Muerte Madre Empleada Municipal.
- Dec. N° 076/16: Área Protocolo.
- Dec. N° 077/16: Baja Juan C. Vignoli.
- Dec. N° 078/16: Baja Jubilación José Luis Avila.
- Dec. N° 079/16: Promulgación Ordenanza N° 982.
- Dec. N° 080/16: Promulgación Ordenanza N° 983.
- Dec. N° 081/16: Baja Jubilación Damián O. Díaz.
- Dec. N° 082/16: Visita de Aida Ayala.
- Dec. N° 083/16: Sanción Víctor Hugo Pérez.
- Dec. N° 084/16: Cambio Horario Personal 2016.
- Dec. N° 085/16: Sanción Laura R. Rodríguez.
- Dec. N° 086/16: Asueto Día del Empleado Municipal.
- Dec. N° 087/16: Nuevo Régimen Empleados Municipales.
- Dec. N° 088/16: Compensación Mes de Noviembre.
- Dec. N° 089/16: Sanción Pablo C. López.
- Dec. N° 090/16: Designación a Roger Figueroa en Acción Social.
- Dec. N° 091/16: Afectación Temporada Balneario Municipal 2016-2017.
- Dec. N° 092/16: Balneario Reglamento.
- Dec. N° 093/16: Registro Automotor.
- Dec. N° 094/16: Prórroga Ley de Emergencia (2)
- Dec. N° 095/16: Peatonal.
- Dec. N° 096/16: Peatonal.
- Dec. N° 097/16: Subsidio No Reintegrable.
- Dec. N° 098/16: Subsidio No Reintegrable.
- Dec. N° 099/16: Reincorporación Augusto Díaz.
- Dec. N° 100/16: Promulgación ord.983.
- Dec. N° 101/16: Promulgación ord.984
- Dec. N° 102/16: Promulgación ord.985
- Dec. N° 103/16: Promulgación ord.986
- Dec. N° 104/16: Promulgación ord.987
- Dec. N° 105/16: Espacios Precios Ranchos Plazoleta Festival 2017.
- Dec. N° 106/16: Precios Espacios Predio Festival 2017.
- Dec. N° 107/16: Reglamento Festival 2017.
- Dec. N° 108/16: Afectación Personal Festival 2017.
- Dec. N° 109/16: Decreto Compensación DICIEMBRE.
- Dec. N° 110/16: Pesar por Muerte de Madre Empleado Municipal.
- Dec. N° 111/16: Promulgación Ord. 988
- Dec. N° 112/16: Promulgación Ord. 989
- Dec. N° 113/16: Asueto Navidad y Año Nuevo.
- Dec. N° 114/16: Extraordinaria.
- Dec. N° 115/16: Promulgación Ord.992
- Dec. N° 116/16: Promulgación Ord. 990
- Dec. N° 117/16: Promulgación Ord. 991





## Ordenanzas

Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de  
**Quilino y Villa Quilino**  
Gestión Ariel Rivero



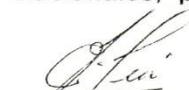
### **ORDENANZA N° 983**

#### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**ARTICULO N° 1- MODIFICASE el art. 17 de la Ordenanza N° 643/08 del Régimen de contrataciones por el siguiente:**

**PROCEDENCIA. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá contratar en forma directa, en los siguientes casos:**

- a) Cuando el monto de la operación no exceda de \$ 500.000,- (Pesos Quinientos Mil) y puedan atenderse con los créditos disponibles que tengan asignados de acuerdo al presupuesto vigente.-
- b) Cuando la misma licitación o concurso de precios, se hubiera declarado desierta en una (1) oportunidad dentro de un periodo de dos (2) meses, ya sea por falta de proponentes o por que las propuestas hubiesen sido consideradas inadmisibles, circunstancia esta que deberá acreditarse. Tales contrataciones deberán ajustarse a las mismas bases y condiciones.
- c) Cuando las obras, cosas o servicios sean de tal naturaleza, que solo puedan confiarse a profesionales, artistas o especialistas de reconocida capacidad.
- d) cuando se trate de productos fabricados o de servicios prestados o distribuidos exclusivamente por determinada persona o entidad o que tengan un poseedor único, siempre que no hubiera sustitutos convenientes.
- e) Cuando se trate de contrataciones con reparticiones públicas, entidades autárquicas sociedades de economía mixta en las que tenga participación mayoritaria el Estado Nacional, los Estados Provinciales o Municipales, con Entidades de Bien Público y Asociaciones Civiles sin fines de lucro con personería jurídica y Cooperativas, en condiciones mas convenientes.
- f) Cuando se trate de la contratación de mano de obra o adquisición de materiales y demás elementos para la construcción o refacción de obras, que se ejecutan con financiamiento total o parcial del Estado Nacional, Provincial, entes u oficiales nacionales, provinciales o internacionales, cuya ejecución – por exigencias del

  
JARINA ELIZABETH PICON  
SECRETARIA H.C.D.

Av. Argentina 227 - Tel. (03521) 498002 / 498398 - Quilino - Córdoba  
municipalidadquilino@hotmail.com / municipalidad@quilino.gov.ar



  
OSCAR DOMINGO MANSILLA  
PRESIDENTE H.C.D.





Honorable Concejo Deliberante



contrato o convenio respectivo- deba cumplirse con determinados plazos para la conclusión de las diferentes etapas y/o finiquito de la obra en si, bajo apercibimiento de sanción o para poder lograrse los pertinentes certificados que permitan acceder a las sucesivas remisiones dinerarias, integrantes del crédito respectivo.

g) Cuando en caso de urgencia manifiesta y por necesidades imperiosas, no pueda esperarse el resultado de un proceso licitatorio o de un concurso de precios sin afectar la función o servicios públicos.

h) Cuando se trate de la adquisición de bienes, productos o servicios que tengan precios oficiales no susceptibles de ser cambiados por el proveedor y que no puedan concursarse o licitarse sobre la base de ellos. De tenerse que cotejar otros aspectos que no sea precio, deberá procederse de acuerdo a las disposiciones de esta Ordenanza para las adquisiciones en general.

i) Cuando se trate de la contratación de cemento portland, en los lugares de producción y a sus productores, previo cotejo de precios.

j) Cuando se trate de reparación de vehículos, motores, máquinas y equipos, en los casos que resulte indispensable el desarme total o parcial de la unidad para poder cotizarse las reparaciones necesarias.

k) Cuando se trate de la locación de inmuebles y rodados necesarios para el funcionamiento de dependencias municipales.

En los casos de celebración de convenio con la metodología de Planes de Ahorro Previo, para la adquisición de bienes de capital, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá requerir autorización al Honorable Concejo Deliberante, adjunto los siguientes requisitos:

- Informe técnico de la compra de tales bienes.
- Cotización y condiciones de los diferentes planes existentes en el mercado.

l) Cuando se trate de la contratación de alimentos no perecederos, para la conformación de bolsones, de planes sociales, para sectores carenciados. En el cotejo de precios debe considerarse como mínimo dos (2) presupuestos.

m) Cuando se trate de contratos con profesionales que signifiquen una comunidad en la prestación de los servicios.

**ARTICULO N° 2- MODIFICASE el art. 18 de la Ordenanza N° 643/08 del régimen de Contrataciones por el siguiente.**

  
CARINA ELIZABETH PICON  
SECRETARIA H.C.D.

Av. Argentina 227 - Tel. (03521) 498002 / 498398 - Quilino - Córdoba  
municipalidadquilino@hotmail.com / municipalidad@quilino.gov.ar



  
DOMINGO MANSILLA  
PRESIDENTE H.C.D.





Honorable Concejo Deliberante



Cuando el monto de la contratación supere la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000,-) sin exceder la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000,-) la selección del contratista o proveedor se efectuará mediante Concurso Público de Precios, dispuesto por decreto del Departamento Ejecutivo Municipal y debiendo ajustarse a los siguientes requisitos:

- Publicidad pormenorizada del objeto del contrato a celebrarse, características técnicas y/o de otra índole de los elementos a adquirirse o servicios a contratarse, lugar, fecha y hora de apertura de las propuestas, como todo otro detalle de interés a este efecto, por el termino de dos (2) días en dos (2) medios de difusión local, como mínimo.
- Propuestas en sobres cerrado sin identificación de los proponentes.
- Apertura de propuestas en acto público.
- Acta de apertura.
- Expediente con todo lo actuado, que será archivado por la Secretaria correspondiente.

**ARTICULO N° 3- MODIFICASE el art. 19 de la Ordenanza N° 643/08 del régimen de Contratación por el siguiente:**

Cuando el monto de la contratación supere la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000,-), la selección del contratista deberá realizarse por licitación pública, dispuesta por ordenanza.

**ARTICULO N° 4- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO, A LOS DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. -**

  
CAROLINA ELIZABETH PICON  
SECRETARIA H.C.D.



  
OSCAR DOMINGO MANSILLA  
PRESIDENTE H.C.D.





Honorable Concejo Deliberante



**ORDENANZA N° 984**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO,  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**Art.1º) ESTABLECESE**, que todo subsidio que el Departamento Ejecutivo otorgue por valor superior a PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) deberá realizarse por Decreto.-

**Art.2º) ESTABLECESE**, que todo empleado municipal que haga uso de la Partida destinada a Gasto de viáticos y movilidad deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta con sus respectivos comprobantes, reintegrando los excedentes a economía.

**Art 3º)** La presente Ordenanza, sustituye y deja sin efecto a la Ordenanza N° 964 y sus modificatorias, como así también a todo otro anterior contenido en cualquier Ordenanza.

**Art.4º) COMUNIQUESE**, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO, A LOS DIEZ DEL MES DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. -**

  
VALERIZABET PICON  
SECRETARIA H.C.D.

Av. Argentina 227 - Tel. (03521) 498002 / 498398 - Quilino - Córdoba  
municipalidadquilino@hotmail.com / municipalidad@quilino.gov.ar



  
OSCAR DOMINGO MANSILLA  
PRESIDENTE H.C.D.





Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de  
Quilino y Villa Quilino

Gestión Ariel Rivero

ORDENANZA N° 985

PRESUPUESTO GENERAL

DE GASTOS

Y

CÁLCULO DE RECURSOS

AÑO 2.017

  
CARINA ELIZABETH PICON  
SECRETARIA H.C.D.



  
OSCAR DOMINGO MANSILLA  
PRESIDENTE H.C.D.

Av. Argentina 227 - Tel. (03521) 498002 / 498398 - Quilino - Córdoba  
municipalidadquilino@hotmail.com / municipalidad@quilino.gov.ar

Para consulta la Ordenanza está a disposición en Administración Central





Municipalidad de  
Quilino y Villa Quilino  
sumar para crecer  
Gestión Ariel Rivero



Año XVI N° 129

Distribución Gratuita

Noviembre/Diciembre 2016

Honorable Concejo Deliberante



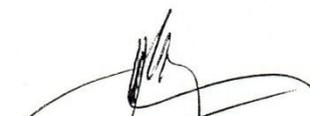
ORDENANZA N° 986

TARIFARIA

AÑO 2.017

  
CARINA ELIZABETH PICON  
SECRETARIA H.C.D.



  
OSCAR DOMINGO MANSILLA  
PRESIDENTE H.C.D.

Av. Argentina 227 - Tel. (03521) 498002 / 498398 - Quilino - Córdoba  
municipalidadquilino@hotmail.com / municipalidad@quilino.gov.ar

Para consulta la Ordenanza está a disposición en Administración Central





**AREA CONTABLE**

Página 1

Fecha Impresión: 15/12/2016

Municipalidad de Quilino

EJECUCION PRESUPUESTARIA INGRESOS (Sintetico - Consolidado)

Periodo: 01/11/2016 al 30/11/2016

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO	PORCENTAJE RECAUDADO
1	INGRESOS	76.686.659,00	38.279.701,01	49,92 %
1.1	INGRESOS CORRIENTES	74.992.200,00	36.986.257,83	49,32 %
1.1.01	INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	28.965.515,00	7.416.785,45	27,50 %
1.1.01.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	19.845.253,00	4.246.573,03	21,41 %
1.1.01.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.120.262,00	3.168.212,42	44,50 %
1.1.02	INGR. DE OTRAS JURISDICCIONES	48.026.685,00	29.568.472,38	61,57 %
1.1.02.01	PARTIC. DE IMP. PROV. Y NACIONALES	26.873.921,00	27.912.050,38	103,86 %
1.1.02.02	APORTES NO REINTEGRABLES	20.552.764,00	1.657.422,00	8,06 %
1.1.02.03	APORTES REINTEGRABLES	600.000,00	0,00	0,00 %
1.1.02.04	OTROS INGRESOS DE OTRA JURISDICCION	0,00	0,00	0,00 %
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	1.686.459,00	1.293.443,18	76,24 %
1.2.01	USO DEL CREDITO	1.540.000,00	396.000,00	25,71 %
1.2.01.01	DE INSTITUC. BANCARIAS	0,00	0,00	0,00 %
1.2.01.02	DE OTRAS INSTITUCIONES	1.540.000,00	396.000,00	25,71 %
1.2.02	REEMBOLSO DE PRESTAMOS	156.459,00	431.258,28	275,64 %
1.2.02.01	DE FRENT. Y BENEF. DE OBRA	156.459,00	5.926,67	3,79 %
1.2.02.02	DE OTROS PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03	VTA. DE BS. PATRIMONIALES	0,00	425.331,61	0,00 %
1.2.03.01	BIENES MUEBLES	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.02	BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	0,00 %
1.2.04	OTROS INGR. DE CAPITAL	0,00	466.184,90	0,00 %
1.2.04.01	EX. LIQ. EJ. ANTERIORES	0,00	466.184,90	0,00 %
1.3	NO CLASIFICADOS	0,00	2.156.901,78	0,00 %
1.3.01	CUENTAS DE ORDEN	0,00	2.156.901,78	0,00 %
1.3.01.01	OTRAS CAUSAS	0,00	0,00	0,00 %
1.3.01.02	OTRAS RETENCIONES	0,00	2.156.901,78	0,00 %
<b>TOTALES</b>		<b>76.686.659,00</b>	<b>40.436.602,79</b>	<b>52,73 %</b>



*(Signature)*  
 GABRIEL RIVERO  
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
 MUNICIPALIDAD DE QUILINO

ROQUE CRISTIAN ARIEL RIVERO  
 INTELIGENTE MUNICIPALIDAD DE QUILINO





EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Periodo: 01/11/2016 al 30/11/2016

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
2	EGRESOS	76.688.659,00	3.562.626,75	38.114.360,95	49,70 %	3.493.738,88	37.826.968,95	48,33 %
2.1	EROGACIONES CORRIENTES	49.373.992,00	3.051.706,10	34.595.079,34	70,07 %	3.014.350,93	34.343.989,04	69,56 %
2.1.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS	40.185.395,00	2.591.321,85	28.721.741,15	71,47 %	2.569.832,63	28.527.698,69	70,99 %
2.1.01.01	PERSONAL	19.491.875,00	1.396.367,44	14.849.287,68	76,18 %	1.362.060,88	14.803.615,77	75,95 %
2.1.01.02	BIENES DE CONSUMO	8.734.017,00	317.849,66	5.466.670,93	62,59 %	308.757,80	5.388.906,98	61,70 %
2.1.01.03	SERVICIOS	11.215.107,00	863.384,75	8.262.868,55	73,68 %	875.393,95	8.192.261,95	73,05 %
2.1.01.04	EGRESOS BALNEARIO MUNICIPAL	380.396,00	23.720,00	141.893,99	37,30 %	23.720,00	141.893,99	37,30 %
2.1.01.05	EGRESOS COLECTIVO MUNICIPAL	364.000,00	0,00	1.020,00	0,28 %	0,00	1.020,00	0,28 %
2.1.02	INTERESES Y GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.02.01	INTER. Y G.TOS. DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.02.02	CREC. ADIC./REFUERZO DE PARTIDA	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.03	TRANSFERENCIAS	9.188.897,00	460.384,25	5.873.338,19	63,92 %	444.418,30	5.816.290,35	63,30 %
2.1.03.01	TRANSF. P/ FIN. ROG. CORRIENTES	8.847.342,00	430.942,60	5.606.318,78	63,37 %	414.976,55	5.549.270,94	62,72 %
2.1.03.02	TRANSF. P/ FIN. ROG. DE CAPITAL	341.255,00	29.441,65	267.019,41	78,25 %	29.441,65	267.019,41	78,25 %
2.2	EROGACIONES DE CAPITAL	27.314.667,00	510.920,65	3.519.281,61	12,88 %	479.387,95	3.482.979,91	12,75 %
2.2.01	INVERSION FISICA	24.805.287,00	425.815,00	2.772.435,69	11,18 %	419.140,00	2.760.991,69	11,13 %
2.2.01.01	BIENES DE CAPITAL	1.773.976,00	18.325,00	302.867,42	1,07 %	18.325,00	299.618,42	1,05 %
2.2.01.02	TRABAJOS PUBLICOS	23.031.309,00	407.490,00	2.469.568,27	10,72 %	400.815,00	2.461.373,27	10,69 %
2.2.02	INVERSION FINANCIERA	1.180.000,00	42.657,37	256.933,94	21,77 %	17.799,67	232.076,24	19,67 %
2.2.02.01	PRESTAMOS	1.180.000,00	42.657,37	256.933,94	21,77 %	17.799,67	232.076,24	19,67 %
2.2.03	AMORTIZACION	1.329.380,00	42.448,28	489.911,98	36,85 %	42.448,28	489.911,98	36,85 %
2.2.03.01	CON ORGANISMOS PUBLICOS	729.380,00	42.448,28	489.911,98	67,17 %	42.448,28	489.911,98	67,17 %
2.2.03.02	CON ORGANISMOS PRIVADOS	600.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.2.03.03	OT NO CLASIFICADOS	0,00	251.148,19	2.348.774,35	0,00 %	219.833,05	2.314.551,39	0,00 %
2.3	OTRAS CAUSAS	0,00	251.148,19	2.348.774,35	0,00 %	219.833,05	2.314.551,39	0,00 %
2.3.01	OTRAS CAUSAS	0,00	251.148,19	2.348.774,35	0,00 %	219.833,05	2.314.551,39	0,00 %
2.3.01.02	OTRAS RETENCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
<b>TOTALES</b>		<b>76.688.659,00</b>	<b>3.813.774,94</b>	<b>40.463.135,30</b>	<b>52,76 %</b>	<b>3.713.571,93</b>	<b>40.141.520,34</b>	<b>52,34 %</b>



GAUCHEM RIVERO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE QUILINO

ROQUE CRISTIAN RIVERO  
INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE QUILINO





EJECUCION PRESUPUESTARIA INGRESOS (Sintetico - Consolidado)

Municipalidad de Quilino

Periodo: 01/12/2016 al 29/12/2016

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO	PORCENTAJE RECAUDADO
1	PT INGRESOS	76.688.659,00	42.758.371,03	55,76 %
1.1	PT INGRESOS CORRIENTES	74.992.200,00	41.404.719,04	55,21 %
1.1.01	PT INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	26.965.515,00	7.326.410,82	27,17 %
1.1.01.01	PT INGRESOS TRIBUTARIOS	19.845.253,00	4.006.900,26	20,19 %
1.1.01.02	PT INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.120.262,00	3.319.510,56	46,62 %
1.1.02	PT INGR.DE OTRAS JURISDICCIONES	48.026.685,00	34.078.308,22	70,96 %
1.1.02.01	PT PARTIC.DE IMP.PROV.Y NACIONALES	26.873.921,00	31.920.886,22	118,78 %
1.1.02.02	PT APORTES NO REINTEGRABLES	20.552.764,00	2.157.422,00	10,50 %
1.1.02.03	PT APORTES REINTEGRABLES	600,00	0,00	0,00 %
1.1.02.04	PT OTROS INGRESOS DE OTRA JURISDICCION	0,00	0,00	0,00 %
1.2	PT INGRESOS DE CAPITAL	1.696.459,00	1.354.651,99	79,85 %
1.2.01	PT USO DEL CREDITO	1.540.000,00	396.000,00	25,71 %
1.2.01.01	PT DE INSTITUC.BANCARIAS	0,00	0,00	0,00 %
1.2.01.02	PT DE OTRAS INSTITUCIONES	1.540.000,00	396.000,00	25,71 %
1.2.02	PT REEMBOLSO DE PRESTAMOS	156.459,00	492.467,09	314,76 %
1.2.02.01	PT DE FRENT.Y BENEF.DE OBRA	156.459,00	13.354,20	8,54 %
1.2.02.02	PT DE OTROS PRESTAMOS	0,00	479.112,89	0,00 %
1.2.03	PT VTA.DE BS.PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.01	PT BIENES MUEBLES	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.02	PT BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	0,00 %
1.2.04	PT OTROS INGR.DE CAPITAL	0,00	466.184,90	0,00 %
1.2.04.01	PT EXC.LIQ.EJ.ANTERIORES	0,00	466.184,90	0,00 %
1.3	OT NO CLASIFICADOS	0,00	2.451.983,11	0,00 %
1.3.01	OT CUENTAS DE ORDEN	0,00	2.451.983,11	0,00 %
1.3.01.01	OT OTRAS CAUSAS	0,00	0,00	0,00 %
1.3.01.02	OT OTRAS RETENCIONES	0,00	2.451.983,11	0,00 %
TOTALES		76.688.659,00	45.211.354,14	58,95 %

TOTALES

45.211.354,14

58,95 %

76.688.659,00

TOTALES

45.211.354,14

58,95 %



EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Periodo: 01/12/2016 al 29/12/2016

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
2	EGRESOS	76.688.659,00	4.542.128,48	42.656.489,43	55,62 %	4.062.978,96	41.889.947,91	54,62 %
2.1	EROGACIONES CORRIENTES	49.373.992,00	4.248.437,61	38.843.516,95	78,67 %	3.775.725,27	38.119.714,31	77,21 %
2.1.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS	40.185.395,00	3.782.403,99	32.504.145,14	80,89 %	3.449.892,38	31.977.591,07	79,58 %
2.1.01.01	PERSONAL	19.491.875,00	1.691.071,07	16.540.358,75	84,86 %	1.688.881,03	16.452.496,80	84,61 %
2.1.01.02	BIENES DE CONSUMO	8.734.017,00	976.185,98	6.442.856,81	73,77 %	838.830,71	6.227.737,69	71,30 %
2.1.01.03	SERVICIOS	11.215.107,00	953.055,42	9.215.923,97	82,17 %	804.291,44	8.996.553,39	80,22 %
2.1.01.04	EGRESOS BALNEARIO MUNICIPAL	380.396,00	162.091,62	303.985,61	79,91 %	117.889,20	259.783,19	68,29 %
2.1.01.05	EGRESOS COLECTIVO MUNICIPAL	364.000,00	0,00	1.020,00	0,28 %	0,00	1.020,00	0,28 %
2.1.02	INTERESES Y GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.02.01	INTER Y GTO.S.DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.02.02	CRED.ADIC./REFUERZO DE PARTIDA	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.03	TRANSFERENCIAS	9.188.597,00	466.033,62	6.339.371,81	68,99 %	325.832,89	6.142.123,24	66,85 %
2.1.03.01	TRANSF.P/IN.EROG.CORRIENTES	8.847.342,00	435.560,23	6.041.899,01	68,29 %	295.379,50	5.844.650,44	66,06 %
2.1.03.02	TRANSF.P/IN.EROG.DE CAPITAL	341.255,00	30.453,39	297.472,80	87,17 %	30.453,39	297.472,80	87,17 %
2.2	EROGACIONES DE CAPITAL	27.314.667,00	293.690,87	3.812.972,48	13,96 %	287.253,69	3.770.233,80	13,80 %
2.2.01	INVERSION FISICA	24.805.287,00	220.698,49	2.993.134,18	12,07 %	191.403,61	2.952.395,30	11,90 %
2.2.01.01	BIENES DE CAPITAL	1.773.978,00	94.757,78	397.645,20	22,42 %	94.757,78	394.376,20	22,23 %
2.2.01.02	TRABAJOS PUBLICOS	23.031.309,00	125.940,71	2.595.488,98	11,27 %	96.645,83	2.558.019,10	11,11 %
2.2.02	INVERSION FINANCIERA	1.180.000,00	25.544,10	282.478,04	23,94 %	48.401,80	280.478,04	23,77 %
2.2.02.01	PRESTAMOS	1.329.380,00	47.448,28	537.360,26	40,42 %	47.448,28	537.360,26	40,42 %
2.2.03	AMORTIZACION	729.380,00	47.448,28	537.360,26	73,67 %	47.448,28	537.360,26	73,67 %
2.2.03.01	CON ORGANISMOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.2.03.02	CON ORGANISMOS PRIVADOS	600.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.2.03.03	CRED.ADIC./REF.PTDAS.	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.3	NO CLASIFICADOS	0,00	242.244,31	2.591.018,66	0,00 %	243.661,13	2.558.212,52	0,00 %
2.3.01	CUENTAS DE ORDEN	0,00	242.244,31	2.591.018,66	0,00 %	243.661,13	2.558.212,52	0,00 %
2.3.01.01	OTRAS CAUSAS	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.3.01.02	OTRAS RETENCIONES	0,00	242.244,31	2.591.018,66	0,00 %	243.661,13	2.558.212,52	0,00 %
<b>TOTALES</b>		<b>76.688.659,00</b>	<b>4.784.372,79</b>	<b>45.247.508,09</b>	<b>59,00 %</b>	<b>4.306.640,09</b>	<b>44.448.160,43</b>	<b>57,96 %</b>

GABRIEL OMAR RIVERO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE QUILINO

ROGELIO CRISTIAN ARIZ RIVERO  
INTELENTE MUNICIPAL DE QUILINO





 Audiencia Pública Presupuesto 2017. El Honorable Concejo Deliberante de Quilino realizó la Audiencia Pública donde el Ejecutivo Municipal presentó el Presupuesto General de Gastos y Recursos para el año 2017, Plan de Obras Públicas y Tarifas año 2017. La Secretaria de Economía Municipal Cra. María José Duartez Uribe y la Asesora Contable Cra. Silvina Mainero fueron las encargadas de informar en detalle los temas al público presente.



## Área Cultura, Educación, Turismo y Deportes

 En la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario se llevó a cabo la función para todo público del Musical "Mágico Rock", la misma se presentó en la localidad con la organización de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Quilino y Villa Quilino a través del Convenio entre el Ministerio



de Cultura de la Nación y Municipios. La actividad contó con una función para Escuelas Primarias



de Quilino y Villa Quilino donde los niños interactuaron con los actores y recibieron golosinas. Previo a la función para todo público los integrantes de la Obra



"Mágico Rock" realizaron un "Taller de Comedia Musical" para niños hasta los 13 años. Carla, Tatiana, Maca, Claire y Luciano compartieron con los niños actividades de expresión corporal, baile y coreografía con las canciones de la Obra.





La Secretaria de Cultura de la Municipalidad de Quilino y Villa Quilino Prof. Carolina Bustos Zalazar y la Jefe de Área de Turismo



Municipal Sra. Norma Mansina junto a las Directoras de Turismo y Cultura de la Municipalidad de Villa del Totoral, se hicieron presentes en el “Teatro Griego” de la ciudad Córdoba con Stand Turístico representando a la Córdoba Norteña y a las Municipalidades de La Cumbre, La Falda, Alta Gracia, La Cumbrecita y Córdoba Ciudad; con el fin de promocionar las distintas Localidades Turísticas de la Provincia. En la oportunidad los Municipios que integran la Red Pública de Gestión Cultural lanzaron la Temporada Turística 2017. También tuvo lugar una nueva edición del Festival Griego Rock, organizado por la Municipalidad de Córdoba, que permite difundir el talento de los músicos cordobeses ofreciendo un espacio al aire libre con programación de bandas y artistas de rock, jazz, blues y demás géneros.



Con motivo de conmemorarse el 8 de noviembre el “Día del Empleado Municipal” el Sr. Intendente de Quilino y Villa Quilino Ariel Rivero, compartió un brindis con los empleados de las distintas Áreas del Municipio. En la oportunidad el Intendente agradeció a cada una de las personas que se desempeñan en la Institución por el trabajo cotidiano al servicio de los vecinos de la Localidad.





 Juntada Día de la Tradición. Organizado por la Secretaría de Cultura se llevó a cabo en la Plazoleta del Bicentenario la Juntada del Día de la Tradición donde hubo mateada, fritos, música y danzas.



 Segunda Jornada Recreativa por los Derechos de los Niños. Los Servicios Locales de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes realizaron, en la Casa de la historia y la Cultura del Bicentenario, la “Segunda Jornada Recreativa por los



Derechos de los Niños” para recordar el Día Internacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En la misma se proyectó una película, seguido de actividades recreativas para los presentes.



 7° Convocatoria para Pintar Murales. Se realizó en la Plazoleta del Bicentenario de Quilino la 7° Convocatoria para Pintar Murales sobre el tema “Leyendas Populares Argentinas”, con excelentes trabajos de las Instituciones participantes. Alumnos, Docentes y Padres se dieron cita para plasmar en los murales los trabajos seleccionados por el jurado.





La Jefa Área de Deportes Sra. Norma Mansina junto a funcionarios Municipales realizaron la entrega de premios y certificados a los participantes:



1° PREMIO Servicios Locales \$1.000 (Un Mil pesos).

2° PREMIO Taller Municipal de Arte\_ Florencia Mamondez, 8 Años y Agostina Avalos 8 Años\_ \$800 (Ochocientos pesos).

3° PREMIO C.E. Dalmacio Vélez Sarsfield. \_ 5° grado\_ Milagros Córdoba. \_ \$700 (Setecientos pesos).

4° Jardín de Infantes Prov. de Bs. As.\_ sala 5 años\_ Azul Amengual.

5° Jardín de Infantes Prov. de Bs. As.\_ sala 3 años\_ Bautista Arrieta

6° C.E. Manuel Belgrano. \_ 6° grado\_ Sheila Milagros Villarruel.

7° C.E. Dalmacio Vélez Sarsfield. \_ 6° grado\_ Brian O, Diego F.

8° C.E. Manuel Belgrano\_ 6° grado\_ Angie Milagros Luna.

9° I.P.E.Q. \_ 4° B1\_ Canteros Melina, Rodríguez Camila.

10° Jardín Manuel Belgrano\_ sala 5 años\_ Melani.

11° C.E. Prov. de Buenos Aires\_5° grado B\_ Mayco Jaime.

12° Jardín de Inf. Dalmacio V. Sarsfield\_ sala 5 años\_ Emilio Arana.

13° Jardín de Infantes M. Belgrano\_ sala 5 años\_ Samira.

14° C.C.D.I. Pasitos de Amor\_ Sheila Oliva.

1ª Jornada de Especialización y Actualización en Motricidad. Se realizó en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario la 1ª Jornada de Especialización y Actualización en Motricidad, Juegos Motores y Entrenamiento Deportivo, una mirada desde la Neurociencia, dirigida a



Profesores y Estudiantes de Educación Física, Entrenadores y Monitores de distintas Áreas Deportivas, Padres y Público en general. Disertaron en la ocasión el Lic. Mario Mouche, el Lic. Alejandro Orbelli y el Prof. Silvio Barrionuevo.



 Mega Desfile Temporada 2016-2017 Balneario Municipal La Municipalidad de Quilino y Villa Quilino lanzó la temporada 2016-2017 en el Balneario



Municipal con un mega desfile de modas de las casas comerciales de la localidad y de la Ciudad de Deán Funes quienes presentaron las



caballeros y niños. También Coiffeurs, Estilistas y los modelos. Una multitud se hizo



tendencias y la moda de temporada para damas, tuvieron participación Maquilladores que asistieron a presente para vivir una noche

de color en el Balneario acompañado con el show musical de la Banda “Me Gusta”. La Municipalidad agradece a las firmas Comerciales de Quilino, Villa Quilino y Deán Funes, también a Coiffeurs, profesores y estudiantes de Peluquería y Maquillaje de Formación 21, al Taller Municipal de Telar y a todos los modelos por su participación.

 Curso de Prevención de Riesgos en el Trabajo. Los Alumnos del “Curso de Prevención de Riesgos en el Trabajo” que dicta el CEDER en localidad de Quilino junto a su Profesora Paula César Minuet, realizaron una visita a la Fábrica de Transformadores



Eléctricos de la COOPEQ que funciona en la Ruta Nac. N° 60, a



fin de interiorizarse del funcionamiento de la Fábrica como así también realizar un informe de práctica que los alumnos presentarán como evaluación final. El Encargado del establecimiento Juan Candussi junto al personal respondieron

todos los requerimientos de los estudiantes.



 Escuela Municipal de Básquet en Villa de Soto. La Escuela Municipal de Básquet tuvo una excelente participación con el Sub-14 Femenino en el encuentro deportivo desarrollado en Villa de Soto donde se midieron con sus similares de Villa de Soto, Mina Clavero y Alianza Belgrano



que dirige el reconocido Técnico Walter Garrone.

El representativo de Quilino ganó todos sus cotejos y luego, a pedido de Walter Garrone el sub-14 enfrentó en un partido amistoso a la primera de Alianza Belgrano.

 4° Olimpiadas Hermandad Malvinera. La Municipalidad de Quilino y Villa Quilino felicitó al Sr. Emilio Calviño vecino de nuestra localidad, por su destacada participación en la 4° Olimpiadas Hermandad Malvinera que se desarrolló en Santa María de Punilla donde obtuvo el 2° Puesto en Fútbol y 3° lugar en Vóley. En la misma participaron ex-combatientes de la Guerra de Malvinas.



 Curso de Primeros Auxilios en la Casa de la Historia y la Cultura. En la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario se realizó un curso de Primeros Auxilios a los Alumnos del “Curso de Prevención de Riesgos en el Trabajo” que dicta el CEDER en localidad de Quilino. La temática abordada forma parte del trabajo final de los alumnos, supervisados por la Prof. Paula César Minuet.



 Cierre CCDI Municipal Pasitos de Amor. En Plazoleta del Bicentenario de Quilino se llevó a cabo el Acto Cierre del CCDI Municipal “Pasitos de Amor”, donde luego de las palabras alusivas de la Docente Gladys Andrada, se realizó la entrega de Diplomas, Carpeta y Medallas a los alumnos del



Centro. Posteriormente los niños, Docentes y Padres participaron en un número artístico, se proyectó un video de las distintas actividades realizadas en el año, para culminar con la visita de Papá Noel que hizo el deleite de los niños y del público presente.



 Misa de Autoridades. Con motivo de la celebración de las Patronales en Honor a la Virgen del Valle, el Sr. Intendente Municipal de Quilino y Villa Quilino Ariel Rivero participó de la misa de Autoridades que ofició el Cura Párroco Hugo Solís. Estuvo acompañado por la Diputada Nacional Soledad Carrizo y miembros del Gabinete Municipal.



 Procesión en Honor a la Virgen Del Valle, Patrona de Quilino. El Sr. Intendente Municipal de Quilino Ariel Rivero junto a la Diputada Nacional Soledad Carrizo y miembros del Gabinete Municipal participaron de la Solemne Procesión en Honor a la Virgen Del Valle, Patrona de



Quilino. La misma se desarrolló por las calles céntricas de la localidad y fue acompañada por numerosos vecinos y Agrupaciones Gauchas que dieron un marco multitudinario a la celebración.





El Intendente Ariel Rivero estuvo acompañado de Autoridades Nacionales, Provinciales, Intendentes de la zona, Artistas y un gran número de Periodistas y medios de prensa para presentar la 44° Edición del Festival Provincial del Cabrito y la Artesanía de Quilino y Villa Quilino. El Complejo del Buen Pastor fue el escenario donde los invitados especiales pudieron degustar de las exquisiteces elaboradas con el cabrito de Quilino, además de otros productos regionales y artesanías locales. El Intendente explicó “que este Festival es del pueblo y que es como estar en el patio de casa y poder disfrutar de los grandes artistas que allí se presentan”. Además destacó la gran labor que los periodistas llevan adelante difundiendo este Festival “que desde hace algunos años es uno de los más convocantes del norte cordobés. Recalcó ante los presentes que el Festival del Cabrito y la Artesanía de Quilino y Villa Quilino fue seleccionado por el Programa Festejar de la Secretaría de Cultura de la Nación.



Cierre del ciclo lectivo de las Escuelas Rurales. En la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario de Quilino tuvo lugar el Acto Cierre del Ciclo Lectivo 2016 de las Escuela Rurales de la región. Estuvieron presentes los Centros Educativos de Las Toscas, El Molino, El Bañado y La Botija, los Alumnos Egresados recibieron Diplomas y Medallas recordatorios como así también los Docentes hicieron entrega de distintos reconocimientos al resto del alumnado.





🏀 Cierre Escuela Municipal de Hándbol. La Escuela Municipal de Hándbol cerró el Ciclo 2016 en las instalaciones



del Club Atlético Talleres, donde se realizó un cotejo con el equipo de San José de la Dormida categoría



masculina y femenina. Luego de los encuentros, los participantes compartieron una choripanada y posteriormente se hizo la entrega de los Certificados correspondientes. La Sra. Norma Mansina, Jefa del Área de Deportes de la Municipalidad de Quilino y Villa Quilino agradeció al Prof. Mariano Robles y a los alumnos de esta disciplina, la predisposición y participación durante el ciclo 2016.

🏐 Cierre Escuela Municipal de Vóley 2016. La Escuela Municipal de Vóley realizó el cierre del Ciclo 2016 en la Instalaciones del Club Atlético Talleres. Los Profesores Paula



López y Fabricio Quintana junto a la Jefa del Área Deportes Sra. Norma Mansina hicieron entrega de los certificados a los alumnos participantes.



🏀 La Municipalidad de Quilino y Villa Quilino junto a la colaboración de los Padres de alumnos hicieron posible la



adquisición de los nuevos tableros acrílicos para la práctica de la Escuela Municipal de Básquet.





El Intendente Ariel Rivero cerró el año de los Servicios Locales de Quilino y Villa Quilino. El jueves 22 de diciembre el Intendente Ariel Rivero participó del cierre de las actividades anuales de los Servicios Locales de la Niñez, Adolescencia y Familia de Quilino y Villa Quilino. El evento fue realizado en el



Balneario Municipal donde el Jefe Comunal y miembros de su Gabinete compartieron un almuerzo con el Grupo de Gestión que lleva adelante esta tarea y algunos niños. Además estuvieron presentes los Jueces de Paz de Quilino y Villa Quilino, Eliana Juncos y Gabriel

Porta. Al finalizar los niños y adolescentes que son atendidos en este Programa, le entregaron al Intendente Rivero un presente elaborado por sus propias manos. “Es difícil contener las lágrimas cuando vemos lo que hemos logrado hacer con estos niños”, expresó Ariel Rivero.



Brindis Fin de Año. La Municipalidad de Quilino y Villa Quilino con motivo del año nuevo agasajó a su personal con un Brindis en el Balneario Municipal, en la oportunidad el Sr.



Intendente Ariel Rivero felicitó a todos los trabajadores como así también a los Jefes y Encargados de Áreas, por el compromiso laboral en cada una de las dependencias de la Institución.





 Cierre Escuela Municipal de Básquet. En las instalaciones del Club Atlético Talleres se realizó el cierre ciclo 2016 de la Escuela Municipal de Básquet. El Sr. Intendente Municipal de Quilino y Villa Quilino Ariel Rivero, junto a la Jefa de Área de Deportes Sra.



Norma Mansina, la Sra. Cecilia Villagrán del Gabinete Municipal y el Profesor Sebastián De La Mata tuvieron a cargo la entrega de certificados a los alumnos de las distintas categorías de la



Escuela. El Área de Deportes agradeció al Prof. De la Mata, a los alumnos y fundamentalmente a los Padres por el apoyo incondicional y el acompañamiento en este año.

## **Área Desarrollo Social**

### **ASIGNACION UNIVERSAL POR EMBARAZO:**

Consiste en el cobro de una suma de dinero mensual, no remunerativa, que perciben las mujeres en estado gestacional desde la semana 12 de gestación y hasta el nacimiento o interrupción del embarazo, que no cuenten con cobertura social y se encuentren en situación de vulnerabilidad.

La asignación se cobra siempre que no exceda las seis (6) mensualidades. En caso de gestación múltiple, se abonará una sola asignación, dado que lo que se está cubriendo con esta prestación es el cuidado de su embarazo.

### **PASE LIBRE POR ENFERMEDAD Y/O DISCAPACIDAD:**

Personas que se hallan bajo tratamiento médico, psicológico y otras especialidades médicas en hospital provincial. Entiéndase por permanente consultas de tipo diaria y/ o semanales. Y por prolongado Tratamientos que tienen una duración mínima de tres meses. Personas con Certificado de Discapacidad Oficial.





**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:**

Se continúan iniciándose expedientes de pensiones asistenciales. Destinadas a personas no amparadas por un régimen de provisión social, carentes de recursos y/o familias directas que no puedan asistirlos.

**ESTUDIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD:**

Pacientes sin obra social o con cobertura PROFE que sean atendidos en el ámbito público provincial

- TAC, Densitometría o en un RP común: Ergometría, Ecodoppler, ECG 2D, etc.
- Centellograma, Perfusión miocárdica, RNM de Hombro o Rodilla, Cinecoronariografía, etc.
- Resonancia Magnética, etc.

**PROGRAMA NACIONAL PROGRESAR:**

Está destinado a jóvenes entre 18 a 24 años para iniciar, continuar o terminar los estudios en el nivel primario, secundario, terciario, universitario, Centro de Formación Profesional y Bachilleratos Populares. Que no trabajan, trabajan informalmente o tiene un salario menor al mínimo vital y móvil y su grupo familiar poseen igual condición.

**PROGRAMA CELIACOS:**

- Mejorar el acceso a los alimentos y el estado nutricional de los grupos poblacionales biológica y socialmente vulnerables, a través del aprovisionamiento de asistencia alimentaria.
- Promover la Educación Alimentaria Nutricional como herramienta adecuada de corto, mediano y largo plazo.
- Lograr una mejor calidad de vida del paciente celíaco, reforzando la alimentación con productos específicos, capacitando, educando y evaluando su evolución.

**VIAJES A LA CIUDAD DE CORDOBA:**

Traslado de pacientes dos veces por semana hacia la Ciudad de Córdoba a los distintos Hospitales Públicos y/o Privados.





## **Hospital Municipal**

En el Hospital Municipal de Quilino sigue realizando gestiones para mayores beneficios en Plan Nacer y Plan de Médicos Comunitarios instrumentando el trabajo de Médicos y Agentes Rurales. El Hospital recibe Obras Sociales como Profe, Pami, Osecac, Ospecor, Osprera, Oscpytac, Osfe. El horario del vacunatorio es de lunes a viernes 07:00 hs. a 14:00hs allí se realiza el control del niño y completando carnet de vacunas.

En el mes de Noviembre de 2016 fueron atendidas 2269 Personas:

Guardia 657 Pacientes.

Consultorio de Especialidades 922 Pacientes.

Consultorio Médico 626 Pacientes.

Puestos Sanitarios 64 Pacientes.

En el mes de Diciembre de 2016 fueron atendidas 2188 personas entre Guardia, Consultorio de Especialidades, Consultorio Médico y Puestos Sanitarios.

## **Desarrollo Local**



Firma de Convenio en el Ministerio de Seguridad de la Nación. El Intendente Municipal de Quilino y Villa Quilino Ariel Rivero estuvo en el



Ministerio de Seguridad de la Nación y junto al Secretario de Seguridad Interior de la Nación, Gerardo Milman donde firmaron un convenio a través del cual se dotará al Municipio de cámaras de seguridad y un centro de monitoreo, también participó de la reunión la Diputada Nacional Soledad Carrizo.





 Asunción Autoridades Delegación Gaucha Ischilín. Se realizó en las instalaciones de Madison en Villa Quilino, el Acto de Asunción y Funcionamiento de las Autoridades Electas de la Delegación Gaucha del Departamento Ischilín. Estuvieron presentes en la misma el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Quilino y Villa Quilino Sr.



Gabriel Rivero, la Intendente de San José de las Salinas Sra. María Luna, el Sr. Sebastián Loustalot en representación de la Municipalidad de Deán Funes contando también con la presencia de delegados de Agrupaciones Gauchas de la región.

 El Intendente Municipal de Quilino y Villa Quilino Ariel Rivero, dentro del cronograma de agenda, recibió la visita del Director de Municipios Sustentables del Ministerio de Ambiente y de Desarrollo Sustentable de la Nación, con



motivo del Proyecto Basurales, en dicha reunión también participaron Intendentes de la región. Además recibió en su despacho a la Legisladora del Departamento Ischilín, Tania Kyshakevych, quién hizo entrega de la Primera cuota del Fondo de Desarrollo Urbano destinados a pavimentación y aportes del Fondo Permanente del Gobierno de la Provincia de Córdoba.





 Firma Convenio Licencias de Conducir Nacional. El Intendente Municipal de Quilino y Villa Quilino Ariel Rivero, en la Ciudad de Córdoba, suscribió junto al

Director de la Agencia Nacional de la Seguridad Vial Carlos



Pérez el convenio de

las Licencias Nacionales de Conducir. El Acto se realizó en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.



 Unidad de Documentación y Saneamientos de Títulos. Estuvo en la Localidad de Quilino el móvil de Documentación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba para hacer las gestiones ligadas a su documentación personal, D.N.I y Pasaporte. Este móvil del Registro Civil cuenta con tres equipos que permiten

efectuar el nuevo DNI de forma más ágil gracias a la conexión on line con las oficinas nacionales. También estuvo la Unidad de Saneamientos de Títulos para iniciar el trámite de posesión de lotes y terrenos urbanos y rurales en forma totalmente gratuita.



El Sr. Intendente Municipal de Quilino y Villa Quilino Ariel Rivero y la Encargada del Registro Civil Sra. Cecilia Villagrán recibieron en su

despacho al personal de la Unidad Móvil de Documentación y

luego realizaron una recorrida por la Unidad Móvil donde se interiorizó del funcionamiento del mismo. Así también recorrieron las oficinas de la Plazoleta del Bicentenario donde se llevó a cabo la tramitación para saneamiento de Títulos de Terrenos.





 Inauguración Unidad Postal en Villa Quilino. El Intendente Municipal de Quilino y Villa Quilino Ariel Rivero junto al Director General del Correo Argentino Ing. Carlos Felpeto firmaron el convenio por el cual se inaugura la Unidad Postal de



Villa Quilino, cubriendo una necesidad para la comunidad ya que esta unidad del Correo Argentino tendrá todos los servicios para los vecinos que antes debían trasladarse a la Localidad de Quilino. La oficina funcionará en el Anexo Municipal, estuvieron la Diputada Nacional Soledad Carrizo, el Gerente Regional, Walter Borsotti; el Jefe de Gestión de Redes del Correo Argentino, Marcelo Toledo; el Coordinador de la Zona Norte del Correo, Leopoldo Navarro; el Representante del ANMAC, Claudio Quiroga; la Coordinadora General del INAES Cecilia Carrizo; la Delegada del ANSES en Deán Funes Adriana Ruarte; el Legislador Provincial, Gustavo Carrara y varios miembros y funcionarios del Correo Argentino y del Gabinete Municipal de Quilino y Villa Quilino. . También el Ing. Carlos Felpeto hizo entrega de elementos del Correo al suscribir un convenio con la Comuna de Los Pozos.



 Entrega de Camisetas. El Intendente Municipal de Quilino y Villa Quilino Ariel Rivero acompañó a la Diputada Nacional Soledad Carrizo y el Jefe del Área Social Municipal Sr. Roger Figueroa, en la entrega de camisetas a la Escuela de Fútbol infantil que dirige Manuel Ramírez en Villa Quilino.

## **Tribunal de Faltas**

 La Oficina del Tribunal de Faltas realizó la verificación de motos a efectos de contar con la documentación correspondiente para la circulación de estos vehículos.





## Obras Públicas

Municipio y Cooperativa anunciaron ante medios de prensa obras



por 10 millones de pesos para Quilino y Villa Quilino. La reunión se llevó a cabo en el despacho del Sr. Intendente Ariel Rivero quien estuvo acompañado por la Sra. Cecilia Villagrán miembro de su gabinete, y el Gerente de la Cooperativa Eléctrica, Prof.



Oscar Mansilla. A través de un Convenio de Desarrollo Urbano entre Provincia – Municipios, Quilino presentó el proyecto de pavimentación de 15 cuadras por un monto total de \$4.750.000 por lo cual el Gobierno Provincial hizo el primer desembolso de \$1.250.000 con lo que el Municipio llevará adelante la pavimentación de 8 cuadras de la calle Serafín de la Mata (paralela a la principal arteria de la localidad que es Avenida Argentina). La obra se complementa con 5 cuadras de cordón cuneta y la reubicación y cambio de cañerías de agua potable que estará a cargo de la Cooperativa quien es la proveedora de agua en Quilino y Villa Quilino, además de otras localidades. “Debemos cambiar la cañería que va por el medio de la calle por dos paralelas a ambos lados de las ocho cuadras para no dañar el pavimento ante eventuales roturas o mantenimiento de la provisión de agua”. “El costo que demanda esta obra es de \$200.000 y será solventado en su totalidad por la Cooperativa de Electricidad”, dijo el Gerente de Coopeq Prof. Oscar Mansilla.

Por otra parte, el Intendente Ariel Rivero anunció la construcción de la Terminal de Ómnibus Quilino. “Es algo tan anhelado por toda la comunidad y los vecinos, que ahora se hará realidad”, dice. La primera parte implica una obra de unos 500 metros cuadrados, con una inversión de \$2.060.000 con aportes de la Provincia y fondos propios. La estructura principal de locales, baños, dársenas, estacionamiento y parquización se realizarán ahora y serán completados en una segunda etapa logrando un total de 800 metros cuadrados. Por último se anunció la construcción de la Sala Velatoria en Villa Quilino, que demandará una inversión conjunta entre el Municipio y la Cooperativa de \$850.000, además el municipio proveerá el terreno y se ubicará al lado del Puesto Sanitario de la Villa. La obra contará de 92 metros cuadrados que incluye la sala velatoria, sala de espera, depósito, cocina y baños. “Es muy importante contar con este servicio en la Villa, porque la Cooperativa lo realiza en Quilino, pero es incómodo para los vecinos de Villa Quilino trasladarse hasta Quilino”, explican. Estas obras comenzarán a ejecutarse en el transcurso de esta semana.

La Municipalidad de Quilino y Villa Quilino sigue ejecutando la obra en el Centro Educativo Manuel Belgrano que corresponde al Plan Aurora del Gobierno Provincial y contempla un total de 1.600 aulas.

